solo caso (y es cosa grave el poderlo decir así, taxativamente) en que las medidas de los gobernantes tendieran al aniquilamiento, expoliación, despojo o destrucción opresiva del nativo. El gobernante tuvo, pues, esta primera cualidad: identificación con los móviles que dieron ser al imperio, que lo hicieron nacer.

En segundo lugar -aunque por su categoría bien pudiera ser el primero-, hay que estimar otra característica valiosísima del gobernante español: la lealtad. Todos ellos. por la misma identificación con los fines que perseguía la metrópoli en sus leyes y actos de gobierno, mantuvieron una subordinación inquebrantable hacia la Corona. No sabemos de uno solo -y Gonzalo Pizarro, como Aguirre no fueron gobernantes, sino conquistadores y colonos- que intentara hacerse un reino por su cuenta, que deseara o conspirara para separar de la totalidad del Imperio las tierras que la Corona había puesto en sus manos. Lealtad castellana, lealtad española llevada a grados heroicos, y que se fabricó con otros ingredientes, cristianos también: obediencia, humildad, caridad.

Cuando hay razones que enturbian la comprensión de lo que la lealtad es, y de qué modo hay que emplearla, o a qué ideales aplicarla, se rompe el Imperio. Cuando en Méjico, en Nueva Granada, en otros sitios, el gobernante titubea, no sabe si ha de preferir el Liberalismo o la Corona, el Imperio se acaba. Vemos, por este contraste, cuán importante fué la lealtad para la consolidación y perdurabilidad imperial.

En tercer lugar, el gobernante español en Indias -y hemos visto en ocasiones anteriores dos muestras señeras, con el Virrey Mendoza y con el Virrey Toledo- fué fecundo, fué creador. Esta es una premisa indispensable también para que el Imperio perdare, para que el Imperio pueda cobrar vida. No fué el gobernante hispano exclusivo cumplidor de Leyes, exclusivo ejecutor de órdenes, sino que dentro del amplísimo campo de su autonomía funcional atendió al enriquecimiento del territorio, a la ampliación de las fronteras, a la apertura de vías de comunicación, al logro de la autarquía económica, industrial y alimenticia, a la defensa de las costas y fronteras y al remedio de los problemas de convivencia que planteaba la coexistencia de diversas razas, diversos grados de cultura y diferentes tradiciones. Así las audiencias crearon una jurisprudencia indiana, los virreyes dictaron ordenanzas complementarias de las Leyes de Indias..., todos hicieron algo por la constitución y fortaleza de los territorios. De otro modo no serían hoy naciones lo que en tiempos fueron territorios gobernados por gentes venidas de España.

